

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2457/20

### AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

#### **APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.**

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. Rubén Gómez Vadillo, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Iván Gómez Vadillo y Elena Jiménez López, el día 6 de marzo de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, esta Alcaldía,

#### HA RESUELTO

**PRIMERO.** Delegar en favor de D. Rubén Gómez Vadillo, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Iván Gómez Vadillo y Elena Jiménez López el día 6 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.** La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

**TERCERO.** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

La Serrada, 26 de noviembre de 2020.

La Alcaldesa, *Nuria Arribas Alonso*.